



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300-0093
Del 17 de noviembre de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA AI-COLMA-LP-1079-2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUÉ".

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ -TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y las conferidas en el Estatuto General de Contratación artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, sus normas modificatorias: Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, nombrado mediante Decreto N° 1000-0440 del 27 de agosto de 2020, Ordenador del Gasto según Decreto 1000-0055 del 17 de enero de 2020, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE IBAGUE** y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el Señor Alcalde Municipal de Ibagué a través del Decreto N°1000-0055 del 17 de enero de 2020, delegó y encargó en el Secretario de Infraestructura, la función de celebrar Convenios y Contratos para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, en la **LICITACIÓN PÚBLICA AI-COLMA-LP-1079-2020**.

Que mediante **RESOLUCIÓN N° 2300-60 del 15 de Septiembre de 2020** se ordenó la apertura del proceso de **LA LICITACION PUBLICA AI-COLMA-LP-1079-2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUÉ"**, así mismo en su artículo sexto designo al Comité evaluador, que tendrá por función realizar la verificación de condiciones jurídicas, financieras y técnicas habilitantes y la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de Licitación Pública AI- COLMA- LP-1079.2020, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones definitivo.

Que la Alcaldía Municipal de Ibagué cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección por la suma de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIESETE MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$43.917.090.564.00), dicha suma se encuentra soportada mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda.

Que el día 20 de octubre de 2020, se realizó el cierre del proceso en el cual se recibieron seis (6) propuestas, de la siguiente manera:



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300-0093
Del 17 de noviembre de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA AI-
COLMA-LP-1079-2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL
COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUÉ”.

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO J3A-2021	1. CONTRUCCIONES MASTER & CIA LTDA NIT. 830004448-5 R.L RAFAEL ANTONIO PEDRAZA V. CC. 79.303.247 (25%). 2. ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ C.C 79.254.006 (25%). 3. CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ C.C. 79.254.943 (25%). 4. JMV CONSTRUCTORA S.A.S NIT. 900.521.357-4 R.L JOSE MANUEL GONCALVES VIEIRA C.C 411.596 (25%)
2	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES IBAGUÉ	1. VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES C.C. 72.157.280 (25%). 2. ERWIN CASTRO SALGADO C.C. 8.485.977 (25%). 3. INCOBELCI S.A.S. NIT. 900.088.145-2 R.L. DIDIER PORTELA TORRES C.C. 14.244.520 (25%) 4. J.P CONSTRUCCIONES LTDA NIT. 825.001.236-9 R.L JAIME ARTURO PINEDO PABON C.C. 84.081.985 (25%)
3	CONSORCIO WIINS	1. INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES INCO S.A.S. NIT. 890.942.415-4 R.L. JESUS WILMER BASURTO SANCHEZ C.C. 98.644.637 (35%). 2. WCC GROUP S.A.S. NIT. 901.355.796-6 R.L. HAROLD 3. DARIO SIERRA ARIZMENDY C.C. 84.033.829. (35%) INSUOBRAS GCS S.A.S NIT. 892.301.018-0 R.L GUSTAVO ADOLFO CAMPO SILVA C.C. 91.508.494 (30%)



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300-0093
Del 17 de noviembre de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA AI-COLMA-LP-1079-2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUÉ”.

4	CONSORCIO COLISEO SIGLO XXI	1. CONTRUVAL INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.264.302-7 R.L. JAIME VALBUENA ALARCON C.C. 79.243.674 (10%). 2. ALBERTO ANIBAL SANCHEZ LEMUS NIT. 12.952.584-8. (25%). 3. CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S NIT. 800.016.281-5 R.L. OSCAR ORLANDO DUEÑAS FIGUEROA C.C. 19.218.487. (33%) 4. ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S. NIT. 806.016.855-4 R.L. JUAN CARLOS LOPEZ BARRETO C.C. 73.551.770. (10%). JICO CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.689.255-3 RL. RONALD HAYDEN COY ORTIZ C.C. 80.000.757 (22%)
5	CONSORCIO A&D	1. AGORASPORT SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900513058-3 R.L. INGRID NATHALI TORRES CORTES C.C. 1.016.022.904 (50%), actuando en calidad de representante legal suplente. 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C. 12.131.436 (25%) 3. DIEGO FERNANDO POLANIA S.A.S. NIT 900.513.058-3 RL. C.C. 12.131436 (25%) 4. FRANCISCO JAVIER CARDOZO BERMUDEZ, con C.C 2.230.520 quien obra como representante legal del Consorcio
6	CONSORCIO CASTILLA	1. AMR CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 830072325-8 R.L. ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ C.C. 79.937.775 (37.5%) en calidad de Representante Legal. 2. CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S. NIT. 900079924-5 R.L. GERMAN PRADILLA MENDEZ C.C. 3.228.403 (37.5%) , en calidad de Representante Legal suplente del Consorcio OGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE S.A.S. NIT. 900311811-6 R.L. JORGE ANDRES PULIDO OSPINA C.C. 79.792.527 (25%)



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300-0093
Del 17 de noviembre de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA AI-COLMA-LP-1079-2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUÉ".

Que el día 27 de octubre de 2020 a las 5:48 pm fue publicado por la entidad el documento de evaluación preliminar del proceso AI-COLMA-LP-1079-2020, el cual estuvo en observaciones hasta el día 04 de noviembre de 2020 a las 06:00 pm.

Que en el marco del termino para observar el informe de evaluación del se recibieron siete (7) de documentos en los que se realizaron observaciones por parte de los proponentes del proceso a todas y cada una de las ofertas presentadas, y así mismo 10 documentos en los que los proponentes se sirvieron realizar las subsanaciones requeridas por parte de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

Que con el fin de poder dar respuesta de fondo a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar emitido por la Entidad Estatal en el presente proceso, el comité evaluador realizó requerimientos a Entidades públicas y privadas, así como a las proponentes, con la finalidad de poder realizar la validación de la documentación aportada, en aras de garantizar la selección objetiva en la Licitación Pública AI-COLMA-LP-1079-2020, así como dar las suficientes garantías dentro del proceso de selección y dar la claridad necesaria y garantizar así la transparencia y la pluralidad de oferentes.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que, en atención a lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política y con el fin de poder dar respuesta a todas las observaciones recibidas del informe de evaluación, así como tener respuesta a todos los requerimientos realizados tanto a los proponentes, como a Entidades públicas y privadas, con el fin de validar la documentación aportada y con el ánimo de dar mayor transparencia y legalidad al proceso, es procedente la suspensión del mismo y el consecuente ajuste del cronograma una vez se reinicie.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300-0093
Del 17 de noviembre de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA AI- COLMA-LP-1079-2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUÉ”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la suspensión temporal del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AI- COLMA-LP-1079-2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUÉ”, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, por un término de siete (7) días hábiles, del 17 al 25 de noviembre de 2020, reanudándose el 26 de Noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de la presente suspensión los plazos del cronograma que no hayan sido cumplidos se suspenden hasta la fecha prevista para la reanudación, día en que se publicará el cronograma ajustado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar que una vez cumplido el término de suspensión se reanude el proceso de conformidad al cronograma que se publique.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el contenido de esta resolución en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Ibagué, a los 17 días del mes de noviembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZALEZ
Secretario de Infraestructura.
Ordenador del Gasto.